

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

257 *INDUSTRIAS TECNOLÓGICAS DE MECANIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN, S.A.*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INDUSTRIAS TECNOLÓGICAS DE MECANIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN, S.A., adoptó en fecha 8 de enero de 2018, por unanimidad reducir el capital social con la finalidad de amortizar acciones propias en la cifra de 37.141,80 euros, mediante el procedimiento de amortización de 6.180 acciones al portador, números 1 a 6.180, ambas inclusive, de 6,01 euros de valor nominal cada una, que la sociedad posee en autocartera, todas ellas desembolsadas y adquiridas mediante compraventa, en base a lo autorizado en su momento por acuerdo de la Junta General de Accionistas.

Tras la lectura del informe presentado por el Administrador único, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, de justificación sobre la reducción del capital social por amortización de las acciones propias que la sociedad tiene en autocartera, el Administrador único propuso a la Junta general de Accionistas, que aprobó por unanimidad, una reducción de capital social de 37.141,80 euros, mediante la amortización de las acciones propias que posee la sociedad en autocartera, cuyos datos e importes son los señalados anteriormente.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será amortizar acciones propias.

Por la diferencia entre el importe total pagado en la adquisición y el nominal de las acciones adquiridas se procederá a disminuir las Reservas Voluntarias en la cantidad de 133.358,20 euros.

Igualmente se acordó proceder a la reenumeración de las acciones una vez quede ejecutada dicha reducción de capital. Las acciones quedaran numeradas correlativamente del 1 al 10.820, de una sola clase y serie, quedando modificado el artículo 7 de los Estatutos Sociales para reflejar la nueva cifra de capital social y la nueva numeración correlativa.

Como consecuencia de la reducción de capital, se procede a dar una nueva redacción al artículo 7 de los Estatutos sociales, que en lo sucesivo, tendrá la siguiente redacción.

ARTÍCULO 7º: El capital social es de SESENTA Y CINCO MIL VEINTIOCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (65.028,20€), dividido y representado por 10.820 acciones ordinarias, al portador, y de una sola serie, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 10.820, ambos inclusive, totalmente desembolsadas.

El acuerdo de reducción de capital por amortización de acciones propias será publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un periódico de gran circulación de la provincia de Barcelona.

Se hace constar que de conformidad con los artículo 334 y 336 de la Ley de

Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad tendrán derecho de oposición a ejercitarse en el plazo de un mes, a contar desde el anuncio del acuerdo.

Sant Just Desvern, 9 de enero de 2018.- La Administradora única, Amalia Ríos López.

ID: A180002556-1